

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3017 Orden ECD/251/2017, de 15 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 1422, subastado por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 28 de julio de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio. del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero. de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el 21 de diciembre de 2016, con el número y referencia siguiente:

Lote 1422.—Manuel Jalón Corominas. Cubo de rodillos. Metal pintado y madera. Diseño de 1956, edición Rodex. Medidas: 30 × 31,5 × 38 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de trescientos euros (300 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 15 de febrero de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.